ORLETRANS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Expresado en miles de dólares)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
09 MAYO 2012
OPERADOR 7
QUITO

NOTA 1. ANTECEDENTES DE LA COMPAÑIA

ORLETRANS CIA. LTDA. *Se constituyo el 27 de enero de 2011 y se autorizo con resolución de la Superintendencia de Compañías del mismo año en curso del 2011, y registrado en el Registro de la propiedad. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en la ciudad Loreto Provincia de Orellana.*

La Compañía tiene un plazo de duración de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad. El objeto social de la Compañía abarca la Importación y comercialización de todo tipo de maquinarias e insumos para la industria de la construcción, arquitectura, diseño y servicio de transporte fluvial. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, celebrar contratos de cualquier naturaleza.

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLITICAS CONTABLES:

a) ***Base de Presentación de los Estados Financieros:***

Preparación de los estados financieros. Los estados financieros han sido preparados sobre bases de acumulación de los costos históricos vigentes al momento en que ocurrieron las. Los estados financieros, que se extraen de sus registros contables llevados en un sistema computarizado, fueron ajustados en concordancia con disposiciones legales sobre las NIIF para PYMES.

El ejercicio económico observado por la Compañía transcurre de enero a diciembre de cada año.

b) ***Propiedad, planta y equipos:***

Los activos son valorados según sus vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

Inmuebles y Construcciones	*25- 40 años*
Maquinaria	*10- 15 años*
Vehículos	*3- 5 años*
Equipos de Computación	*3 años*
Muebles enseres y Equipos	*10 años*

Cuando se venden o se retira un activo, el valor actualizado y depreciación acumulada se descarga de las cuentas correspondientes y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

*c) **Impuesto a la Renta:***

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Renta, la utilidad impositiva de la Compañía está gravada a la tasa del 24% en caso de ser distribuida, y después de reconocer la participación a empleados (15%).

*d) **Reserva Legal:***

La Ley de Compañías exige que se transfieran a reserva lega, de las utilidades liquidas de cada ejercicio económico, un porcentaje del 5% de las mismas, hasta que esta represente, por lo menos, el 50% del capital social pagado. Dicha reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Esta reserva debe ser reintegrada, si después de constituirse resultada disminuida por cualquier causa.

*e) **Participación de utilidades a empleados:***

En concordancia con las disposiones vigentes (Código del Trabajo) la Compañía debe asignar, el 15% de sus utilidades netas, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión con cargo a las ganancias acumuladas.

A continuación se detalla la composición de los principales rubros del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2011, en la siguiente forma:

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

BANCOS	
Internacional	*9.501,89*

NOTA 4 –OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Aporte Personal IESS	*50,92*
Aporte Patronal IESS	*66,16*
Retenciones en la Fuente por pagar	*225,20*
Retenciones IVA por Pagar	*107,19*

NOTA 5- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Décimo Tercer Sueldo	*45,38*
Décimo Cuarto Sueldo	*88,00*

NOTA 6 - CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Capital Social	*400,00*
Numero de Participaciones	*400,00*
VALOR NOMINAL POR PARTICIPACION	*1,00*

La Empresa tiene su primer año de actividad y que genero una utilidad de US$ 5.361,29 y previo a las provisiones de los impuestos de ley tributaria.

NOTA 7 – CONTINGENCIAS

a) SITUACION FISCAL

En concordancia con disposiones legales vigentes el Servicio de Rentas conserva el derecho de fiscalizar las cuentas de la Compañía los seis últimos años de los ejercicios fiscales y la Superintendecia de Compañías también esta en la obligación del control de cuentas contables según la ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
09 MAYO 2012
OPERADOR 7
QUITO